

SEÑORA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 21 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 084-2011-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Memorando N° 159-2011-MML/GDS de fecha 06.05.2011 de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación de la donación en bienes consistente en medicinas, por un valor total de S/. 190.00 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por personas anónimas, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, a los beneficiarios del Albergue Municipal “María Rosario Araoz Pinto”, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP “Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima”.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando N° 159-2011-MML/GDS de fecha 06.05.2011 tramita ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de la donación recibida en bienes (medicinas), por un valor total de S/. 190.00 correspondiente al mes de abril del 2011, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, donación efectuada por personas anónimas, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, a los beneficiarios del Albergue Municipal “María Rosario Araoz Pinto”, a cargo de la GDS; y, cuyo detalle de bienes donados se señala en los cuadros resumen adjuntos al memorando antes indicado.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, con Informe N° 084-2011/MML-GP-SCTI de fecha 09.05.2011 (Rec. 10.05.2011) pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 159-2011-MML/GDS de fecha 06.05.2011.
- Memorando N° 149-2011-MML/GDS de fecha 20.04.2011.
- Memorando N° 192-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 13.04.2011.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y Anexo N° 017 de fecha 12.04.2011.
- Informe Médico N° 078-2011 de fecha 13.04.2011.
- Cuadro Resumen de Donaciones Recibidas el 12.04.2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000090-2011 de fecha 03.05.2011
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011001659 de fecha 03.05.2011.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP “Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima”, aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 “Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima”, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON:**

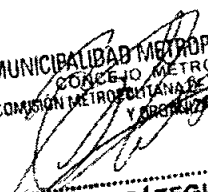
Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación recibida en bienes, consistente en medicinas, por un valor total de S/. 190.00 (CIENTO NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por personas anónimas, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, a los beneficiarios del Albergue Municipal “María Rosario Araoz

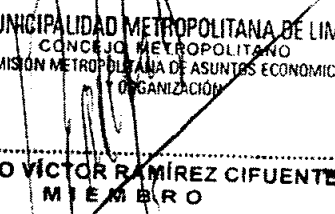
(Handwritten signatures and initials)

100

Pinto", a cargo de dicha Gerencia; y, cuyo detalle de bienes donados se señala en los cuadros anexos a la documentación sustentatoria, adjunto al presente Dictamen.

Lima, mayo 17 de 2011.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

ZOILA ELENA REATEGUI BARQUERO
MIEMBRO

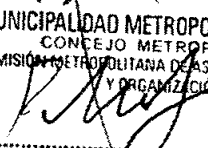
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

PERFECTO VICTOR RAMIREZ CIFUENTES
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

RUBEN SANTIAGO GAVINO SANCHEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

EDUARDO ARIEL ZEGARRA MENDEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

PABLO ALBERTO SECADA ELGUERA
VICEPRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

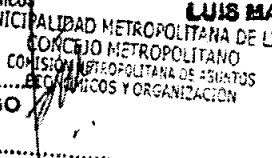
LUIS MANUEL CASTAÑEDA PARDO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

LUISA MERCEDES MARTINEZ CORNEJO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

TERESA DE JESUS CANOVA SARANGO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

PEDRO LOPEZ TORRES TUBBS
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE EJECUCION
1614
23 MAYO 2011
RECIBIDO
Hora: 9:00 Resp. J.M.